

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. 12 rs. Id. fuera. 16.
Tres id. 33 45.
Seis id. 66 90
Un año. 132 180.
Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasan á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 1839 y 31 de Octubre de 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Francisco Sanchez y otros vecinos de Gator pidiendo que se indulte á Francisco Roldán Chacon de la pena de dos años y ocho meses de prision correccional que la Audiencia de Sevilla le impuso en causa por el delito de raptó:

Considerando que el reo ha observado buena conducta antes y después de delinquir:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que dictó reglas para el ejercicio de la gracia de indulto:

Visto el informe de la Sala sentenciadora, de acuerdo con lo consultado por el Consejo de Estado y conformándose con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder á Francisco Roldán Chacon indulto de la mitad de la pena de dos años y ocho meses de prision correccional que le fué impuesta en la causa de que va hecho mérito.

Dado en Palacio á veintidos de Enero de mil ochocientos setenta y siete.—Alfonso.—El Ministro de

Gracia y Justicia, Fernando Calderon y Collantes.

Núm. 1741.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Administracion provincial de Fomento.—Negociado de Montes.

Concedido por la superioridad en el plan forestal el aprovechamiento de los pastos de la dehesa Boyal de Villanueva del Rey, he acordado que se anuncie la subasta de estos productos por término de 15 días, contados desde el siguiente al en que aparezca el edicto en el «Boletín oficial» y hora de las doce de su mañana, bajo el tipo de 200 pesetas y pliego de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo, cuyo acto tendrá lugar en dicho día ante el Alcalde del mismo, con asistencia de un delegado del distrito forestal.

Córdoba 4.º de Febrero de 1877.

El Gobernador,
Agustin Salido.

Núm. 1742.

Seccion de Fomento.

D. Agustin Salido, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica y de Villaviciosa de Portugal, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que Don Teodoro Iturralde y Altamira, vecino de esta capital, habitante en la calle de

Azonaicas número 6, á nombre del Sr. D. José Gil y Serra, ha presentado á las dos de la tarde del día 25 de Enero actual una solicitud de registro de ochenta pertenencias de la mina titulada «Matilde» de mineral plomo, terreno de la propiedad de Juan Isidoro Cabezas, término de Fuente-Obejuna, lindante al N. con el registro «Eloisa» al S. y E. con dichos terrenos de Isidoro Cabezas, y al O. con la mina «Encarnacion» cuyo mineral es plomo.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón núm. 1 de la mina «Eloisa» de él en direccion N. O. se medirán 105 metros y se pondrá la 1.ª estaca; de esta al S. O. se correrán 400 metros y se fijará la 2.ª; de ella al S. E. 600 metros y será la 3.ª; de esta al N. E. 200 metros y será la 4.ª; de esta al S. E. 400 metros y se fijará la 5.ª; de ella direccion N. E. 200 metros y clavará la 6.ª; de esta se andarán 500 metros al S. E. y será la 7.ª; de ella 200 metros al N. E. y se pondrá la 8.ª; de esta al S. E. 500 metros y clavará la 9.ª; de ella al N. E. 400 metros y pondrá la 10.ª; de esta al N. O. 500 metros y fijará la 11.ª; de ella al S. O. 200 metros y pondrá la 12.ª; de esta 500 metros al N. O. y clavará la 13.ª de ella direccion S. O. 200 metros y se fijará la 14.ª; de esta 400 metros N. O. la 15.ª; de esta al S. O. 200 metros la 16.ª, y de ella al N. 495 metros y se hallará el punto de partida.

Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de trescientas cuarenta y siete pesetas.

Y habiendo cumplido con las formalidades de la ley, por decreto

de 25 del actual he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al párrafo 2.º del artículo 15 de las bases generales para la nueva legislacion de minas.

Córdoba 31 de Enero de 1877.

El Gobernador,
Agustin Salido.

Núm. 1740.

BANDO.

Don Ramon Fajardo é Izquierdo, Teniente General de los Ejércitos Nacionales y Capitan General del Distrito de Andalucía.

En cumplimiento á lo dispuesto en la Ley de 10 del corriente mes y Real Orden del Ministerio de la Guerra de 18 del mismo, hago saber:

Art. 1.º Queda levantado el estado de sitio en las Provincias del territorio de mi mando.

Art. 2.º Todas las Autoridades volverán al ejercicio de sus funciones, y en su consecuencia las judiciales entenderán en lo sucesivo de las causas criminales, cuyo conocimiento fué reservado á la jurisdiccion extraordinaria de guerra con arreglo al Bando de 22 de Julio de 1874.

Art. 3.º Los Fiscales militares harán entrega á los Tribunales ordinarios de las causas que se hallen instruyendo con arreglo al artículo anterior, segun las órdenes que se les comuniquen por esta Capitanía General.

Sevilla 31 de Enero de 1877.—Ramon Fajardo.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

RELACION de los contribuyentes que por el empréstito de 175 millones de pesetas y en virtud de estravío de sus correspondientes recibos, reclaman de esta Administracion se les facilite documentos en equivalencia de aquellos, y es como sigue:

| Número de los recibos. | Pueblos de que proceden. | Plazo á que corresponden. | Nombre de los contribuyentes. | Cuotas. | |
|------------------------|--------------------------|---------------------------|--|---------|------|
| | | | | Ptas. | Cts. |
| 91 | Luque. | 1.º y 2.º | D. José Lopez de la Torre. | 48 | 36 |
| 108 | id. | 1.º | » Pedro Gimenez Lopez. | 34 | 85 |
| 68 | id. | 3.º | » Antonio Calvo de la Torre. | 61 | 40 |
| 82 | Valenzuela. | 3.º | » Damian Gornariz Lozano | 30 | 48 |
| 450 | Baena. | 1.º | » Rafael Barranco y Valdelomar. | 23 | 30 |
| 510 | id. | 1.º | » Ramon Maria de la Maza. | 293 | 55 |
| 742 | Bujalance. | 1.º, 2.º y 3.º | » Rafael Joaquin de Lara. | 52 | |
| 448 | Córdoba. | 1.º | » Fatsto Garcia Tena. | 282 | 06 |
| 1359 | id. | 1.º, 2.º y 3.º | » José Barrena. | 107 | |
| 4079 | id. | 1.º | D.ª Dolores Carmona. | 36 | 08 |
| 964 y 962 | id. | 3.º | D. Rafael Joaquin de Lara. | 517 | 78 |
| 1048 | id. | 1.º | » Juan de Dios Garcia Carmona. | 57 | 40 |
| 41 | id. | 1.º | » Pascual Belda. | 138 | 57 |
| 3723 | id. | 1.º, 2.º y 3.º | » Rafael Lucena. | 30 | |
| 543 | id. | 1.º | » Patricio Hidalgo. | 43 | 05 |
| 42 | id. | 1.º | » Antonio Morado Perez. | 260 | 75 |
| 1558 | id. | 1.º | » Narciso Sentenach. | 27 | 88 |
| 659 | id. | 1.º y 2.º | » José Garcia del Castillo. | 245 | |
| 1471 | id. | 1.º, 2.º y 3.º | » Manuel Molina Hurtado por D. José Hernandez Leon. | 2650 | |
| 1741 | id. | 3.º | D.ª Concepcion Lamata. | 142 | 60 |
| 194 | Santaella. | 1.º | D. Manuel de Lara y Cárdenas. | 143 | 49 |
| 964 | Córdoba. | 2.º | » Francisco Astorga Miranda por el Colegio Santa Victoria. | 229 | 58 |
| 190 | Cabra. | 3.º | » Gaspar Perez Gomez. | 127 | |
| 4678 | Córdoba. | 3.º | » Gonzalo Segovia. | 67 | 24 |
| 1387 | id. | 1.º, 2.º y 3.º | » Vicente Diaz. | 89 | |
| 529 | id. | 1.º | » Francisco Moneri. | 32 | 80 |
| 1227 | id. | 1.º | » Rafael de la Cruz y Castro. | 300 | 52 |
| 4328 | id. | 2.º | » D. Pedro Rimbau y David por D. Bonifacio Gallegos. | 57 | 74 |
| 1981 | Castro. | 3.º | » Rafael Maria Azpitarte. | 186 | 16 |
| 30 | Córdoba. | 1.º | Sres. Carrillo, Marin y Compañia. | 286 | 10 |
| 75 | (Luque.) | 2.º | D. Isidro Carrillo, á nombre de su hermana Araceli, viuda de D. José M.ª Lopez | 202 | 12 |
| 382 | (Córdoba.) | 1.º y 3.º | » José Sanchez Blanco. | 130 | 01 |
| 527 | Lucena. | 2.º | » Ignacio Valdecañas. | 155 | 37 |
| 23 | Benamejí. | 1.º y 2.º | » José Ariza Medina. | 328 | 80 |
| 729 | Lucena. | 2.º y 3.º | » Joaquin Jurado Valdelomar. | 70 | 64 |
| 824 | id. | 1.º, 2.º y 3.º | » Manuel Sanchez Lafuente. | 4410 | |
| 896 | id. | 1.º, 2.º y 3.º | » Juan Nepomuceno Valdelomar, por D.ª Teresa Sanchez de Murga. | 4223 | |
| 653 | id. | 1.º y 3.º | » Antonio Salas Roldan. | 84 | 75 |
| 37 | Hornachuelos. | 2.º | D.ª Maria del Carmen de Porras. | 72 | 14 |
| 158 | Carlota. | 3.º | D. Francisco Vazquez Vaquero. | 36 | 20 |
| 122 | Palma. | 2.º | » Pedro de Navas Bravo. | 16 | 24 |
| 878 | id. | 1.º, 2.º y 3.º | Hermanos de D. Juan Rejano. | 171 | 42 |
| 43 | Carpio. | 3.º | D. Vicente Gimenez Gusano. | 34 | |
| 923 | Córdoba. | 1.º y 2.º | » Antonio Charquero. | 22 | 56 |
| 1422 | id. | 1.º y 2.º | D.ª Rafaela Criado. | 22 | |
| 1070 | id. | 1.º | D. Rafael Parias y Mellado. | 155 | 80 |
| 661 | id. | 1.º | » Antonio Fernandez Barbudo. | 77 | 50 |
| 1066 | id. | 2.º | » Ignacio Garcia Lovera. | 424 | 20 |
| 2020 | id. | 1.º | D.ª Antonia y D.ª Manuela Barbudo Lopez. | 50 | 85 |
| 648 | id. | 1.º | D. Bernardo Manuel de la Calle. | 30 | 33 |
| 191 | Palma. | 1.º y 2.º | » P. Antonio Molina Fernandez. | 59 | 34 |
| 77 | id. | 1.º | » Miguel Higuera y Olivencia. | 58 | 18 |
| 245 | id. | 2.º | » Estevan Caballero. | 43 | 03 |
| 35 | id. | 1.º | » Pedro Almenara Palma. | 48 | 37 |
| 380 | id. | 1.º, 2.º y 3.º | » Antonio Garcia Diaz Padilla. | 29 | 93 |
| 492 | id. | 1.º, 2.º y 3.º | » Antonio Gamero Rodriguez. | 11 | |
| 10 | Rambla. | 3.º | » Manuel Luque Onieva. | 56 | |
| 10 | Victoria. | 1.º y 2.º | » Juan de Dios Carrion por el Serenísimo, S. Infante D. Sebastian. | 64 | 62 |
| 143 | Montemayor. | 3.º | » Antonio Gimenez Campos. | 71 | 32 |
| 153 | id. | 3.º | » Pedro Laguna. | 12 | 36 |
| 57 | Rambla. | 1.º | D.ª Teresa Moreno. | 44 | 88 |
| 193 | Fernan-Nuñez. | 3.º | D. José Naranjo. | 130 | 37 |
| 1752 | Córdoba. | 1.º | » Rafael Jurado Povedano. | 24 | 04 |
| 1059 | id. | 1.º | » Bernardo Serrano Bonilla. | 326 | 36 |
| 1807 | id. | 1.º | » Miguel Rodriguez Naranjo. | 24 | 19 |
| 332 | Rute. | 1.º y 3.º | » Francisco Serrano Bonilla. | 230 | 82 |
| 5 | Encinas Reales. | 1.º, 2.º y 3.º | » Francisco Salto. | 51 | 21 |
| 131 | Córdoba. | 1.º, 2.º y 3.º | » Andrés Prieto y Gimenez. | 185 | |
| 920 | id. | 1.º | » Juan Moreno Pelayo. | 188 | |
| 665 | id. | 1.º | D.ª Juana Alcaide. | 681 | 59 |
| 629 | Cabra. | 1.º | D. Francisco Suarez Varela. | 137 | 34 |
| 384 | Lucena. | 1.º | » Joaquin Ramirez Poblaciones. | 882 | 69 |
| 37 | Palma. | 1.º y 2.º | D.ª Isabel del Pino. | 48 | 36 |
| 46 | id. | 1.º, 2.º y 3.º | D. Acisclo Grande. | 135 | |
| 608 | Rute. | 1.º | » Andrés Caro Barrera. | 77 | 07 |
| 332 | Cabra. | 1.º y 3.º | Herederos de Crisóstomo Mangas. | 1724 | 04 |
| 547 1.º | id. | 2.º | D. Luis del Pino. | 30 | 75 |
| 640 | id. | 1.º y 2.º | » Miguel Castilla por D. José Maria Torres. | 60 | 68 |
| 731 | id. | 1.º | » Victor Morillo. | 86 | 08 |
| 411 | id. | 1.º y 2.º | » Antonio Morales y Osuna. | 26 | 24 |
| 1583 | id. | 1.º, 2.º y 3.º | » Rafael Ruiz Rodriguez. | 108 | 24 |
| | | | » Pedro Blancas. | 27 | |

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico, para cumplimiento de lo que se dispone en la Real orden de 11 de Marzo del año anterior, Córdoba 11 de Enero de 1877.—Carlos Lopez de Longoria.

Administración económica de la provincia de Córdoba.

Recaudación obtenida por el Ayuntamiento de esta capital en el día 29 del mes actual, por derechos de especies de consumo, cereales y sal.

| | Pts. | Cts. |
|---|-------------|-----------|
| Por especies con recargo del 100 por 100. | 1993 | 77 |
| Id. cereales con id. id. | 97 | 91 |
| Idem sal con el 50 por 100. | 76 | 14 |
| | 2169 | 82 |
| Arbitrios sobre especies adicionadas. | 284 | 32 |
| Total. | 2404 | 14 |

Córdoba 30 de Enero de 1877.
—Carlos Lopez de Longoria.

JUZGADOS.

Núm. 1736.

Juzgado de primera instancia de Posadas.

Don Manuel Maria Gonzalez y Tamayo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que en causa criminal que pende en este Juzgado y Escribanía del actuario por el delito de lesiones contra José Maria Morales Milla, conocido por Rios, hijo de José y de Antonia, natural de Guadalcazar y domiciliado últimamente en la ciudad de Córdoba, plazuela de las Tazas número tres, de estado casado, peon caminero y de treinta y cuatro años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos melados, nariz aguilieña, barba poca, cara redonda, con dos lunares unidos en el lado derecho de la cara y vestido al estilo del país; en la cual y en virtud a ignorarse el paradero de dicho procesado he acordado por providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento veinte y nueve, número primero y ciento treinta de la ley de Enjuiciamiento criminal, expedir requisitoria para su busca y presentación en este Juzgado con objeto de notificarle la sentencia definitiva dictada en mencionado

proceso; apercibiéndole que si no compareciese en el término de quince días á contar desde la inserción de la misma en el «Boletín oficial» de esta provincia y «Gaceta de Madrid,» será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y para su publicación en el «Boletín oficial» de esta provincia con el objeto indicado, espido la presente en Posadas á veinte y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y siete.—Manuel Maria Gonzalez.—El actuario, José Sanchez de Toro.

Núm. 1737.

Juzgado de primera instancia de Rute.

Don José Ciudad y Auriolos, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber: que en este mi Juzgado y por la Escribanía del infrascrito se sigue causa criminal de oficio contra los bandidos Zafra y Carmona, por robo de una yegua, en cuya causa y por providencia de diez y siete de Noviembre último se mandó averiguar quien fuese un tal José, vecino de Cuevas de San Marcos ó Cuevas bajas, que hacía unos tres ó cuatro meses cambió con Atanasio Leal Cuenca, vecino de Almedinilla una jaca por una yegua castaña, con lunares blancos en los costillares, cerrada, su alza a un metro cuarenta y seis centímetros herrada en la cadera derecha y con un tumor huesoso en la parte interna de la caña del pié derecho; á este fin se libró exhorto al Juez de primera instancia de Archidona, á cuyo partido judicial corresponden los ya citados pueblos, el que fué devuelto sin haber podido adquirir noticia alguna de su conocimiento; en su virtud y por providencia de hoy se ha mandado publicar su llamamiento para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado con el objeto de recibirle la declaración pendiente; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Rute á veinte y seis de Enero de mil ochocientos setenta y

siete.—José Ciudad Auriolos.—El actuario, Julian Benedicto.

Núm. 1739.

Juzgado de primera instancia de Montoro.

Don Manuel Fernandez Loaysa, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el término de veinte días se citan y emplazan á los que se crean con derecho á la herencia intestada de Doña Luisa Ortiz Fernandez y Don Francisco Torregrosa Ortiz, que fueron de este domicilio, y cuyos finamientos tuvieron lugar respectivamente en tres de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete y veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos treinta y cuatro, la cual solamente ha solicitado Doña Catalina Torregrosa Ortiz, hija y hermana de dichos difuntos.

Montoro veinte y siete de Enero de mil ochocientos setenta y siete.—Manuel F. Loaysa.—El actuario, Luis Valseca.

Núm. 1740.

Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta en la sesión del día 20 de Enero de 1877, presidida por el Excmo. Sr. Gobernador civil D. Agustin Salido.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de que se había expedido á D. Luis Hidaigo y Garcia certificado de aptitud que le habilita para el desempeño de las escuelas incompletas de la provincia.

De haber aprobado el Rectorado los nombramientos interinos para la escuela de Fernan-Nuñez y para la sustitucion de la superior de Cabra, participando á la vez el anuncio por concurso de traslacion y ordinario de estas escuelas.

De haberse encargado de su destino el segundo Maestro de la Escuela Normal, cumplida la licencia que le concedió la Superioridad.

Pasar á informe del vocal Don José Dominguez las cuentas del periodo económico ampliado que terminó en fin de Diciembre, las liquidaciones documentadas del último año económico y los presu-

puestos adicionales que deben regir en el presente en las escuelas Normales de Maestros y Maestras; y la cuenta de material de esta Secretaría correspondiente al primer semestre del año económico actual.

Aprobar varios presupuestos de material, de conformidad al dictamen del Inspector, y remitir á informe de este funcionario los de la escuela de adultos de Lucena, y los certificados de los exámenes efectuados en las clases de Priego, Alcaracejos y Belméz.

Pasar á dicho Inspector una queja de varios vecinos de Biazquez, para que la tenga presente al informar el expediente que se instruye al maestro.

Disponer que una vez terminado el periodo electoral continúe la visita de Inspeccion, segun el itinerario publicado en el «Boletín oficial» del 20 de Setiembre de 1876.

Participar al Rectorado la toma de posesion de la maestra de Guijo, de los de las escuelas incompletas de Rivera alta, Ojuelos altos, y Cuenca, y del auxiliar de la escuela de niños de Doña Mencía.

Conceder 15 días de licencia al maestro de Belméz Don Antonio Baños.

Contestar á un oficio del Ilustrísimo señor Rector referente al anuncio de las próximas oposiciones.

Pedir los informes de los Ayuntamientos y Juntas locales de Rute y Pozoblanco, relativos á la permuta de Doña Josefa de Gracia y Doña Carmen Carmona.

Nombrar sustituta interina de la escuela de niñas de Zambra á Doña Robustiana de la Torre.

Elevar á la Superioridad con informe favorable, el expediente de sustitucion de Don Antonio de Lara y Corpas, maestro de la segunda escuela de niños de Rute.

Instruir expediente por abandono de destino al maestro de Cardena, y nombrar para que se encargue de dicha clase interinamente á Don Luis Hidaigo.

Levantar la suspension de 8 días de sueldo al maestro de Bujalance D. Pedro Valera.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador las cuentas que mandan los habilitados de Montilla y Palma del Rio, y el estado de descubiertos que remite el maestro de la segunda escuela de Torrecampo.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. D. L. J., El Secretario, Nicolás Dalmau.

Administración de Utensilios de Córdoba.

NOTA de las compras verificadas por esta Administración durante el mes de la fecha.

| Días. | NOMBRES. | Precios. — Pesetas. | Cantidades. — Fanegas. |
|-------------------|------------------------|---------------------------|------------------------------|
| Compra de trigo. | | | |
| 3 | D. Rafael Malato. | 11'60 | 200 |
| 14 | D. Santiago Fernandez. | 11'55 | 200 |
| Compra de cebada. | | | |
| 4 | D. José Taboas. | 4'50 | 800 |
| 12 | D. Domingo Pateiro. | 4'50 | 850 |
| 22 | D. José Taboas. | 4'40 | 651 |
| 23 | D. José Alcaide. | 4'40 | 478 |

Córdoba 31 de Enero de 1877.—El Administrador, Joaquín de los Barrros.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Alejandro Font Sanz.

ANUNCIOS.

Remonta de Córdoba.—Segundo establecimiento.

Debiendo verificarse la venta en pública subasta de seis caballos inútiles para el servicio, el día ocho del corriente á las doce de la mañana, en el cuartel que ocupa dicha Remonta, se pone en conocimiento del público para los que gusten interesarse en dicha licitación.

Córdoba 1.º de Febrero de 1877.—El Coronel Comandante Jefe del Detall, José de Iriarte. 6-1

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Pliegos estados para la formación del amillamiento y repartimientos, presupuestos, estados comparativos, cuentas de Alcaldía y Depositaria, relaciones y toda clase de impresos para las oficinas municipales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico, S. Fernando 34 y Letrados 18.

Facturas de cupones con arreglo al último

modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico S. Fernando 34 y Letrados 18.

Certificaciones de exención del servicio Militar.

Se hallan de venta en la imprenta del «Diario de Córdoba», S. Fernando 34 y Letrados 18.

ANUNCIO.

Tratado práctico de Beneficencia particular.—Instrucción para el ejercicio del Protectorado en la Beneficencia particular de 30 de Diciembre de 1873, anotada por D. Fermín Hernández Iglesias, Jefe de la Sección del ramo en el Ministerio de la Gobernación. Obra hoy mas necesaria por haberse uniformado los servicios de Beneficencia general y particular.

12 reales en Madrid y 13 en provincias franco de porte.

Los pedidos se dirigirán á las librerías de A. de San Martín, Puerta del Sol, 6; C. Bailly-Baillière, Pla-

za del Príncipe Alfonso, 8; Migué Guijarro, Preciados, 5; Alfonso Durán, Carrera de San Gerónimo, 2; ó al autor, Travesía de la Parada 10, 3.º, Madrid.

OBRAS PUBLICADAS

recientemente.—Guía de consumos, (6.ª edición).—Obra completísima publicada en Junio de este año, y adicionada con dos apéndices dados á luz en virtud de la novísima Instrucción de 24 de Julio.—Su precio 2 pesetas.

GUIA DE APREMIOS

por débitos de contribuciones, propios, arbitrios y pósitos.—Su precio dos pesetas.

ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD, suministros, bagajes y alojamientos.—Su precio una peseta 50 céntos.

EL ANGEL DE UNA FAMILIA, comedia dramática original en cuatro actos y en verso.—Su precio dos pesetas.

Todos los pedidos se dirigirán á D. José Fernandez y Martínez, oficial de la Secretaría del Ayuntamiento de Madrid; y al hacerlos se acompañarán, además de su importe, 50 céntimos de peseta de exceso para que puedan certificarse los envíos.

También podrán adquirirse en las capitales de casi todas las provincias de España, pues en las más tiene corresponsales el autor, sin aumento de los precios señalados.

GUIA PRACTICA de la contribucion de industria y comercio.—Su precio una peseta.

GUIA DE LA CONTRIBUCION de inmuebles, cultivo y ganadería.—Contiene: formularios completos de expedientes para el nombramiento de peritos repartidores; de excusas para dejar de serlo; de cartillas evaluatorias; de amillamientos; de repartos; de reclamaciones de agravio por exceso de cupo señalado á un Ayuntamiento; ídem á un particular por la Junta pericial; de reclamación de un pueblo solicitando rebaja de contribución por calamidad pública en la cosecha general del término; ídem de varios contribuyentes por la misma causa en sus heredades; demostraciones aritméticas de las operaciones que requieren todos los trabajos estadísticos de riqueza; reseña de la legislación vigente del ramo, incluidos

los artículos 6.º, 9.º y 21 de la Ley de 21 de Julio de 1876; el novísimo contrato celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de España; la Real orden de 28 de Agosto de este año, y finalmente, multitud de observaciones, citas y advertencias sobre todos los expedientes insertos en la obra.—Su precio tres pesetas.

A los Secretarios DE Ayuntamiento.

Repartimiento y Matricula.

Los pliegos-estados para la formación de la Matricula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para Municipales y con arreglo á los últimos modelos, se hallan de venta en la imprenta y librería del «Diario de Córdoba», Letrados 18 y San Fernando 34.

Interesante.

En la librería del «Diario de Córdoba» se encontrarán las siguientes obras de D. Eusebio Freixa Rabasó:

«Prontuario de la Administración municipal» con modelo y formularios para todos los actos y servicios á que son llamados los Alcaldes, Ayuntamientos, Secretarios, Juntas locales y maestros de instrucción primaria. Se publica por cuadernos de 208 páginas en 4.º á 2 pesetas 50 céntimos.

Se ha repartido hasta el 5.º cuaderno.

«Guía de apremios» por débitos de contribuciones, propios, arbitrios y pósitos, 2 pesetas.

«Guía de la contribucion de inmuebles,» cultivo y ganadería con formularios etc., 3 pesetas.

«Guía práctica de la contribucion de industria y comercio.» Su precio 1 peseta.

TEATRO PRINCIPAL.

Se venden todos los aparatos del alumbrado de petróleo que ha servido hasta el día en el Teatro principal. También se venden las butacas y lunetas que se encuentran en buen estado de conservación. Se tratarán con su dueño D. Manuel García Lovera, calle de Letrados número 18.

Imprenta Literaria y Biográfica de D. JOSE DE CORDOBA.